



Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, a fin de resolver la renuncia de poder presentada por la Dra. Ana María Giraldo Bustamante, quien actuaba como apoderada de la entidad demandada Flota el Ruiz. *(Anexo 10 cuaderno principal expediente digital)*

Manizales, diciembre 10 de 2020

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

**Rad. 170014003009-2019-00623-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial y anexo allegado por la vocera procesal de la parte demandada en esta demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual, que promueven los señores **José Manuel Ortiz y Miguel Ortiz Castrillón** en contra de los señores **María Fernanda Jaramillo Ochoa, la Equidad seguros Generales OC y Flota el Ruiz S.A**, por ser procedente a la luz del Art. 76 del C.G.P., se acepta la renuncia que del poder hace la abogada Ana María Giraldo Bustamante, como mandataria de la entidad demandada Flota el Ruiz S.A.

Lo anterior, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, colocando en conocimiento de la parte interesada la misma.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA



J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 156 de diciembre 11 de 2020.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8d1fe96c6d4083f4ca620612bbfecfb396f9c37d0b8a38f7f13fea28627ba0**

Documento generado en 10/12/2020 08:02:07 a.m.